

**Asunto: Traslado Acuerdo**  
Exp. 10SS-50-24

**Con fecha 30 de julio de 2024 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valladolid dictó un Acuerdo del siguiente tenor literal:**

Visto el expediente nº 10SS-50-24, relativo a la contratación del servicio de programación, animación y dinamización de las actividades de los dos espacios jóvenes del ayuntamiento de Valladolid destinadas a la población juvenil, contrato sujeto a regulación armonizada y, atendido que:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cuadro de Características Particulares para este contrato y Pliego de Cláusulas Administrativas particulares tipo para la contratación de servicios.
- Documentos contables de retención de crédito.

2º.- Se han emitido los preceptivos informes favorables de la Secretaría General e Intervención a los que alude la disposición adicional tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 de la Ley de Contratos del sector público, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto, con varios criterios de selección.

2º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 28 de junio de 2023, de delegación de competencias del Ayuntamiento de Valladolid: *“La Junta de Gobierno Local tiene entre sus atribuciones la adopción de todos los acuerdos relacionados con cualquier tipo de contrato cuando el presupuesto base de licitación supere los 200.000 euros, IVA excluido, y su duración sea superior dos años, prórrogas incluida y, en concreto la aprobación del expediente de contratación, por lo que es competente para la adopción del presente acuerdo.*

Por todo ello, considerada la legalidad de la propuesta y los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados.

#### SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**PRIMERO:** Declarar la tramitación anticipada del expediente de contratación, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del servicio de programación, animación y dinamización de las actividades de los dos espacios jóvenes del ayuntamiento de Valladolid destinadas a la población juvenil.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar la contratación del servicio de programación, animación y dinamización de las actividades de los dos espacios jóvenes del ayuntamiento de Valladolid destinadas a la población juvenil, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de marzo de 2022 y al Pliego de Prescripciones Técnicas y su cuadro de características que se aprueban en este acuerdo.

San Benito, 1  
47003 Valladolid  
☎ 983 42 61 05  
Fax 983 42 63 00  
E-mail: sess @ava.es

1

Código Seguro de Verificación	IVVH22RLBQP3T3WK6MQ4G3TGMI	Fecha	31/07/2024 11:01:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22RLBQP3T3WK6MQ4G3TGMI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22RLBQP3T3WK6MQ4G3TGMI</a>	Página	1/2





**TERCERO:** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 4 de junio de 2024 y el Cuadro de Características Particulares de fecha 17 de julio de 2024 que figuran en los documentos **3 y 20**, respectivamente, y obrantes en el expediente.

**CUARTO:** Para atender los gastos del contrato aprobar la cantidad de **1.833.810,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.4.227.99 de los presupuestos municipales de 2025, 2026, y 2027 conforme al desglose de anualidades establecido a continuación:

AÑO 2025	Año 2026	AÑO 2027	TOTAL
611.270,00	611.270,00	611.270,00	1.833.810,00

La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por las cantidades indicadas en los ejercicios futuros de 2025, 2026 y 2027.

**Lo que comunico a Vd. para su conocimiento**

Valladolid, a 31 de julio de 2024  
EL VICESECRETARIO GENERAL P.D.  
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
ÁREA DE PERSONAS MAYORES, FAMILIA Y  
SERVICIOS SOCIALES

Ana Isabel Page Polo

San Benito, 1  
47003 Valladolid  
☎ 983 42 61 05  
Fax 983 42 63 00  
E-mail: sess @ava.es

2

Código Seguro de Verificación	IVVH22RLBQP3T3WK6MQ4G3TGMI	Fecha	31/07/2024 11:01:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ANA ISABEL PAGE POLO		
Url de verificación	<a href="https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22RLBQP3T3WK6MQ4G3TGMI">https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH22RLBQP3T3WK6MQ4G3TGMI</a>	Página	2/2

